



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA. LOTE 7.

Expte. 1800TO16SUM00140-CD

Visto el expediente instruido para la contratación del **CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE MÓDULOS PREFABRICADOS DESTINADOS A CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA. LOTE 7 (Arrendamiento sin opción de compra de aulas entre 60 y 150 m².)**, así como la propuesta de adjudicación del Servicio Económico y de Contratación de esta Dirección Provincial de fecha 21 de diciembre de 2016, en la que se propone su adjudicación a favor de **DRAGADOS, S.A.**, por un precio unitario mensual de arrendamiento de **9,40 €/m²** (IVA no incluido). El precio total del arrendamiento es de 1 aula x 60 m²/aula x 9,40 €/m² mes x 6 meses= **3.384,00 € + 21% de IVA.- total 4.094,64 € (IVA incluido)**. La estimación del coste de las obras auxiliares de acuerdo con la invitación se establecía en 1.462,78 € (IVA excluido). La empresa DRAGADOS, S.A. ha ofertado un porcentaje de baja con respecto a las obras auxiliares del 10%, por tanto, el importe estimado de las obras auxiliares que, de acuerdo con lo establecido en el PCAP del Acuerdo Marco, debe ser abonado con el arrendamiento del primer mes, se estimaría en: (1.462,78 €- 10%) * 21% IVA= **1.592,97 €**. El contratista deberá presentar tras la adjudicación la memoria valorada de las obras auxiliares en nuestra Dirección Provincial de Toledo.

En uso de las facultades atribuidas a la Directora Provincial y de acuerdo con el Decreto 85/2015, de 14 de julio de 2015 (DOCM N.º 138 de 16 de julio de 2015) por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Resolución de 16 de julio de 2015 (DOCM N.º 142 de 22/07/15) por la que se delegan competencias en los/as Directores/as Provinciales en materia de contratación administrativa.

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el presente contrato a **DRAGADOS, S.A.**, por un precio unitario mensual de arrendamiento de **11,37 €/m²** (IVA incluido) lo que supone un importe máximo total de **4.094,64 €** más un importe de **1.592,97 €** relativo a las obras auxiliares, lo que hace un total de **5.687,61 €**, (Anualidad 2016: 0 € y Anualidad 2017: **5.687,61 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 1802TO00/G/422A/20300.



Castilla-La Mancha

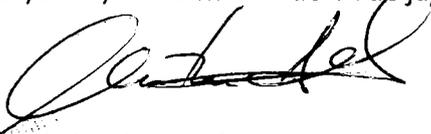
Dirección Provincial de Toledo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo

2º.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de **1 mes**, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 28 de diciembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución 16/07/2015, D.O.C.M. 142 de 22 de julio)


Edo.- Cristina Aranda Rodríguez

